

ACUERDO DE REGULACIÓN DE ESTANCIAS INTERNACIONALES DE ESTUDIANTES

I. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Nombre de la entidad:

Nombre del representante legal y cargo:

CIF de la entidad:

Domicilio de la Sede:

La persona de contacto en la Universidad de origen (tutor académico) es:

Nombre y apellidos:

Departamento:

Teléfono:

Correo electrónico:

II. INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

Nombre de la entidad: **UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI**

Nombre del representante legal y cargo: **JOSEP ANTON FERRÉ VIDAL, RECTOR**

CIF de la entidad: **Q9350003A**

Domicilio de la Sede: **C/ ESCORXADOR SN, 43003 TARRAGONA**

La persona de contacto en la entidad de acogida es:

Nombre y apellidos:

Cargo:

Teléfono:

Correo electrónico:

III. DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos del estudiante:

DNI:

Dirección:

Ciudad:

Código Postal:

Titulación:

IV. INFORMACIÓN SOBRE LA ESTANCIA INTERNACIONAL

Fecha prevista de inicio de la estancia:

Fecha prevista de finalización de la estancia:

Curso académico:

Total en meses de la estancia:

Domicilio de realización de la estancia:

Conocimientos, capacidades o competencias a adquirir:

Plan detallado de la estancia:

Tareas del estudiante:

Plan de seguimiento y de evaluación:

V. COMPROMISOS DE LAS PARTES

V.I. LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN SE COMPROMETE A:

Definir los **resultados de aprendizaje** de la estancia en lo que respecta a conocimientos, capacidades y competencias que deben adquirirse.

Ayudar al estudiante a **elegir** la organización de acogida adecuada, la duración del proyecto y el contenido de la estancia, para alcanzar dichos resultados de aprendizaje.

Seleccionar a los estudiantes basándose en criterios y procedimientos transparentes y claramente definidos.

Dar soporte a los estudiantes en los aspectos prácticos, profesionales y culturales del país de acogida, adecuada a las necesidades académicas previstas.

Prestar **apoyo logístico** a los estudiantes en aspectos tales como organización del viaje, visado, alojamiento, permisos de residencia o de trabajo, cobertura de seguridad social y seguro.

Otorgar **pleno reconocimiento** de las actividades completadas satisfactoriamente por el estudiante con arreglo al presente acuerdo.

Evaluar el desarrollo personal y profesional alcanzado por cada estudiante.

Aprobar el presente acuerdo de formación mediante el reconocimiento académico en los siguientes términos:

- La estancia de formación forma parte integrante del currículum académico
- Concederá créditos ECTS

En caso de respuesta afirmativa: Número de ECTS:

Nombre de las asignaturas:

- Certificará el periodo de prácticas a través del Suplemento Europeo al Título.

V.II. LA ENTIDAD DE ACOGIDA SE COMPROMETE A:

Asignar a los estudiantes **tareas y responsabilidades** adecuadas a sus conocimientos, capacidades y objetivos de aprendizaje, garantizando que dispongan de equipos y asistencia adecuados.

Nombrar a un tutor o tutora que asesore a los estudiantes, les ayude a integrarse en su entorno de acogida y supervise la evolución de su estancia.

Prestar **apoyo práctico** (si fuera necesario), comprobar que disponen de una cobertura de seguro adecuada y facilitar la comprensión de la cultura del país de acogida.

Cumplir la normativa de salud laboral y de prevención de riesgos laborales y a poner a disposición del estudiante los medios de protección necesarios para evitar accidentes

Entregar a la finalización de la estancia un certificado o informe acreditativo al estudiante.

Reconocer la participación del estudiante en los siguientes términos:

- El estudiante no recibirá ayuda financiera para la estancia
- El estudiante recibirá ayuda financiera para la estancia

En caso de respuesta afirmativa indicar importe y periodicidad:

- El estudiante recibirá otra ayuda:

V.III. LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN Y LA ENTIDAD DE ACOGIDA SE COMPROMETEN A:

Formalizar un **acuerdo de movilidad** personalizado para cada estudiante (incluido el programa y el sistema de reconocimiento), y adoptar las oportunas disposiciones relativas a tutoría.

Supervisar el desarrollo de la estancia y tomar las medidas apropiadas que fueran precisas.

V.IV. EL ESTUDIANTE SE COMPROMETE A:

Cumplir todas las **disposiciones** negociadas en relación con su estancia y hacer todo lo posible para que resulte fructífera.

Respetar las **normas y reglamentos** de la organización de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.

Comunicar a la Universitat Rovira i Virgili cualquier problema o modificación en el acuerdo.

Presentar un informe, así como cualquier otra documentación que se le solicite, a la finalización de la estancia.

Mediante la firma del presente documento, la Universidad de origen, la entidad de acogida y el e estudiante confirman que respetarán los principios que se detallan en este documento.

El/la decano/na o director/a de Centro, por delegación del rector, de la entidad de origen:

Firma

Nombre y apellidos: _____

Lugar, fecha: _____

El/la tutor/a en la entidad colaboradora:

Firma

Nombre y apellidos: _____

Cargo: _____

Lugar, fecha: _____

El estudiante

Firma

Nombre y apellidos: _____

Lugar, fecha: _____

Imprimen y firmen el acuerdo en 3 ejemplares.

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1: Responsabilidad

Cada una de las partes del acuerdo exonera a la otra de toda responsabilidad civil en caso de daños sufridos por la misma o por su personal como consecuencia de la ejecución del presente acuerdo, siempre que dichos daños no sean resultado de una mala conducta profesional grave y deliberada de la otra parte o de su personal.

Artículo 2: Rescisión del acuerdo

En caso de que el beneficiario incumpla alguna de las obligaciones que contrae mediante la firma del acuerdo, e independientemente de las consecuencias previstas por la legislación aplicable, la institución estará legalmente facultada para rescindir o anular el acuerdo sin ninguna formalidad legal adicional, si el beneficiario no subsana la situación de incumplimiento en el transcurso de un mes, tras haber recibido la oportuna notificación por correo certificado.

Artículo 3: Protección de datos

Todos los datos personales contenidos en el acuerdo deberán tratarse de conformidad con el Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales por parte de las instituciones y organismos comunitarios y la libre circulación de dichos datos. Los datos sólo serán procesados a efectos de la ejecución y el seguimiento del acuerdo.

El beneficiario podrá, previa solicitud por escrito, acceder a sus datos personales y modificar cualquier información errónea o incompleta.

Artículo 4: Naturaleza de la relación entre las partes

Las partes declaran que la realización de la estancia de formación no comporta ninguna relación laboral ni implica prestación de servicios por parte del estudiante. La estancia de formación prevista en este acuerdo tiene una naturaleza estrictamente académica.

Atendiendo a dicha naturaleza académica de la estancia, las prestaciones sociales del estudiante quedan cubiertas por el seguro escolar obligatorio que el estudiante ha pagado en el momento de matricularse en la Universitat Rovira i Virgili.